

EL RECONOCIMIENTO A LOS RESIDENTES QUE TERMINAN SU FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

Margarita Pérez Roldán

*Directora Técnico de personal y relaciones laborales
Dirección General de Profesionales
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*

Ana A. Morán de Prada

*Técnico
Dirección General de Profesionales
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Objetivo. 3. Método. 4. Resultados: experiencia después de tres convocatorias realizadas. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía: regulación/habilitación normativa.

RESUMEN

Dentro de la línea de compromiso institucional con el profesional que se sigue en el Servicio Público de Salud de Castilla y León, se ha aprobado un Programa de reconocimiento de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud. Con esta medida, aprobada por primera vez en abril de 2015, se pretende reconocer anualmente la labor de los mismos, valorando el buen hacer, la implicación, el esfuerzo por la mejora y superación constante y la integración en la organización, demostrados durante la residencia. Posteriormente han sido aprobados también los Programas para 2016 y 2017, con sendas órdenes del Consejero de Sanidad de 28 de marzo de 2016 y 24 de marzo de 2017.

En la presente Comunicación, se detallará, la habilitación normativa en la que se fundamenta esta medida, la motivación para implementarla, la

finalidad que se persigue, la experiencia en estos tres años desde su aprobación, y haremos un breve repaso del procedimiento en sí mismo, con exposición de las distintas fases por las que pasa, la fase previa a la convocatoria del Programa en la que se procede a la evaluación de los méritos de todos los profesionales que finalizan su residencia, hasta la aprobación del Programa, y la selección de los beneficiarios y, por último, la importancia que para el profesional tiene esta medida y los beneficios que le puede reportar la obtención del reconocimiento como “mejor residente” al propio interesado, a la administración sanitaria y al destinatario principal de todo, el usuario sanitario del servicio público de salud de Castilla y León.

PALABRAS CLAVE

Programa, postformación, residente, reconocimiento, incentivación, mejora y continuidad.

1. INTRODUCCIÓN

Los residentes son la antesala de nuestros futuros profesionales. De ahí la importancia de que los residentes reciban la mejor de las formaciones posible, y que puedan ver reconocido su trabajo y dedicación dentro del sistema de salud de Castilla y León.

Calidad formativa, que no sólo es un beneficio evidente para el formado, sino que también va a suponer un claro valor para la institución sanitaria, para el sistema sanitario del que forma parte y, en definitiva, para el destinatario principal de todas estas actuaciones, el cliente sanitario, el usuario de la sanidad de Castilla y León.

Al respecto, señalar que la Comunidad de Castilla y León tiene implantado un Plan de gestión de la Calidad Docente desde el año 2010, que le ha permitido un control exhaustivo de la calidad de la formación sanitaria especializada. Este Plan Calidad, aprobado mediante orden del Consejero de Sanidad en mayo de 2010, constituye un instrumento básico de mejora de la calidad de formación de especialistas sanitarios, estando establecido en el mismo que debe contar cada centro o unidad docente al que extienda su ámbito de actuación una comisión de docencia, con un plan de gestión de calidad docente adaptado a sus características y estructura organizativa.

Conviene hacer una breve mención a los principios inspiradores del Plan, por cuando que evidencian la esencia del mismo y su finalidad, así, podemos señalar que los principios que inspiran los planes de gestión de calidad docente son, entre otros,

- la orientación hacia el especialista en formación, hacia los profesionales implicados, los pacientes y la propia organización, con la finalidad de dar respuesta adecuada a la satisfacción de sus necesidades y expectativas
- la implicación y desarrollo de las personas
- la mejora continua, aprendizaje e innovación
- el desarrollo de vínculos estables entre la organización, los profesionales implicados en la docencia y otros colaboradores, basados en la confianza y el acuerdo en la satisfacción mutua que coadyuve a generar una estructura docente de calidad

Implementación de los Planes de calidad docente, que es una de las prioridades de Sacyl en materia de formación sanitaria especializada, y de los que se

hace un seguimiento exhaustivo y continuo mediante autoevaluaciones o auditorías internas y, de manera importante, con la participación de los propios residentes. Es esencial escuchar al residente, para lo cual se realiza cada año una encuesta de opinión y satisfacción de carácter anónimo.

Es decir, si bien es cierto que existen muchas herramientas para poder tomar el pulso a la calidad de la formación especializada de un sistema público de salud, nosotros vamos a detenernos en una que a nuestro juicio refleja el verdadero sentir profesional del máximo exponente de esta formación, el residente. Vamos a detenernos en las encuestas de satisfacción que se realizan a los internos-residentes.

Es importante contar con una formación de calidad pero también es esencial la percepción que de esa calidad formativa tengan los destinatarios inmediatos, los propios residentes. Una herramienta que nos ayuda a mejorar cada curso docente, entendiendo cómo perciben la formación los futuros formados, que nos ayuda a conocer los puntos fuertes y los puntos de mejora de nuestra formación especializada. Que nos dice año tras año en qué están satisfechos nuestros futuros médicos y en qué áreas hemos de mejorar.

En Castilla y León, desde hace más de siete años se vienen realizando desde la Gerencia Regional de Salud, a través de la Dirección General de Profesionales, encuestas de satisfacción del residente, en las que se valoran diferentes aspectos en los que nos vamos a detener.

En la 7ª encuesta practicada, la correspondiente al año 2016, la nota global media es de **NOTABLE**, estando entre los factores más valorados por los residentes la labor del tutor formador, el ambiente laboral, la comunicación existente o las condiciones laborales. Se observa pues que algunos de estos índices determinan la importancia que el sistema de salud otorga no sólo al aspecto profesional de los residentes, sino también el aspecto humano y de las relaciones sociales. Al ambiente laboral en el que se forman nuestros futuros médicos y enfermeros/as. No en vano hospitales de Castilla y León resultan elegidos por algunos de los mejor calificados en el examen MIR.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Media Global

6,36

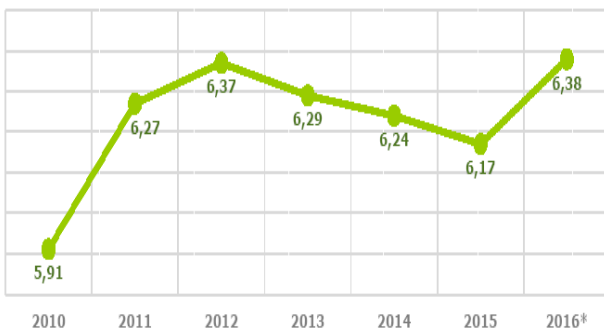
1,51



Encuesta de satisfacción cuyos resultados están siendo llevados a la práctica, implementándose cambios derivados de tales resultados, lo que se evidencia con la lectura de los datos de evolución de la valoración de los residentes en el Servicio Público de Salud de Castilla y León. Datos, que nos permiten afirmar que la evolución desde la primera encuesta de satisfacción realizada en 2010, ha ido en sustancial crecimiento en todos y cada uno de los aspectos que se someten a evaluación. La opinión de los residentes ha mejorado de manera importante, pasando de 5,95 de valoración global en 2010 al actual 6,36, en 2016. Es decir, no sólo es que la administración sanitaria de Castilla y León esté haciendo una importante apuesta por sus residentes, sino que tal esfuerzo está siendo reconocido por ellos en sus calificaciones, como se demuestra por ejemplo con el crecimiento en la valoración de uno de los elementos esenciales cual es el de la “comunicación”, que es el más elevado desde la primera de las encuestas, la de 2010.



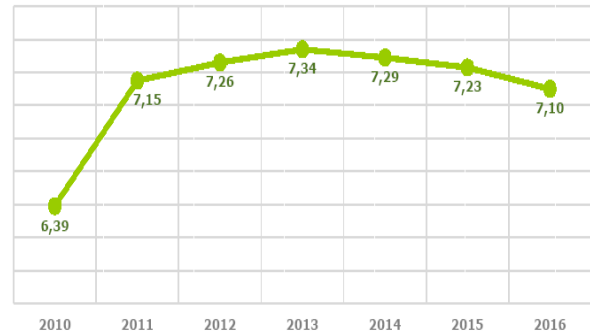
Evolución de la valoración media de la Dimensión 2: Comunicación



Mejora de los resultados, que igualmente se deja ver en la puntuación obtenida en otro de los aspectos evaluados, la percepción de la figura del tutor-formador, que ha pasado de 6,39 en 2010 al 7,10 que los residentes otorgan en esta última encuesta.



Evolución de la valoración media de la Dimensión 1: Tutor- Formador



En la misma línea de pulsar la opinión de los profesionales, y utilizar sus resultados para llevar a cabo una mejora sustancial del sistema en su conjunto, podemos comentar que junto a dicha encuesta, y de forma más reciente, se están llevando a cabo de manera bianual “encuestas de satisfacción del tutor”, que como es sabido es otro de los ejes principales para el buen funcionamiento y la mejora de la calidad de la formación de los interno-residentes (imagen 4).



Dimensiones	Media	Desv. Típ.
1. FUNCIÓN TUTORIAL	6,39	1,33
2. PROCESO FORMATIVO	7,49	1,27
3. DIRECCIÓN	6,68	1,85
4. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	6,99	1,47
5. AMBIENTE- INTERACCIÓN CON LOS COMPAÑEROS	7,45	1,33
6. MEDIOS Y RECURSOS	6,02	1,92
7. FORMACIÓN	5,48	1,99
8. MOTIVACIÓN, RECONOCIMIENTO, COMPROMISO	6,66	1,33
9. IMPLICACIÓN EN LA MEJORA	6,61	1,50
SATISFACCIÓN GENERAL	6,26	2,18

En la última encuesta practicada en 2015, se observa que una vez más uno de los aspectos más valorados por los tutores formadores es el ambiente laboral e interacción con los compañeros, así como la comunicación y coordinación existente, pero lo que más puntuación recibe es el “proceso formativo”,

que obtiene un notable alto, un 7,49. Es decir, nuestros docentes lo que más valoran es el proceso formativo que está implementado en la sanidad pública de Castilla y León. Valoración positiva que además ha ido en aumento en los últimos años, pasando de un 7,02 en 2011 al actual 7,49.

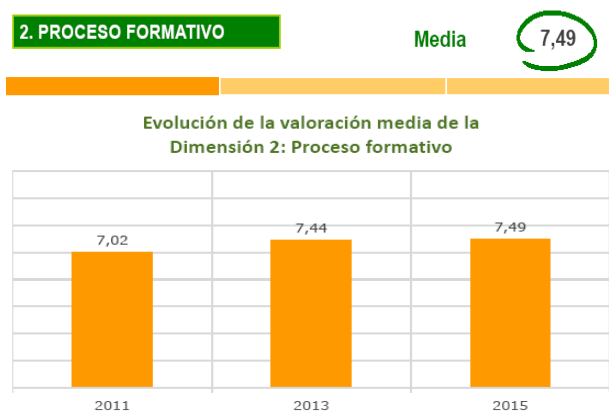


Figura esencial en el proceso formativo de Sacyl, la del formador, que igualmente queda evidenciada con la implementación hace unos años de otra medida pionera de Castilla y León, la acreditación de tutores y la normativa desarrollada por Sacyl mediante Orden SAN/496/2011, de 8 de abril –Bocyl 11/06-, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Con esta medida, se pretende dotar al sistema formativo de los residentes de Castilla y León, de unos formadores de calidad que impriman al proceso formativo las máximas garantías.

Hasta la fecha han sido tres las convocatorias realizadas mediante sendas resoluciones del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en 2011, 2014 y 2016. A fecha actual, contamos con casi 5.000 profesionales acreditados y más de 2.300 reacreditados para estas tareas.

Fomento de las máximas garantías de calidad en el proceso formativo, que igualmente se estimula con la aprobación recientemente de otra medida, cual es la aprobación de un programa de intensificación del tiempo de docencia para la formación sanitaria especializada 2016-2019, que permite la sustitución de los formadores, con la finalidad de que intensifiquen esa labor de docencia. En octubre de 2016 se ha publicado en Bocyl la convocatoria para 2016 de la intensificación del tiempo de docencia para 6 profesionales, 4 licenciados especialistas y 2 enfermeros/as enfermeros/as especialistas.

Dicho todo lo cual, y para finalizar con esta introducción que no pretende sino poner a todos en conocimiento y antecedentes de la actual situación del sistema público de formación sanitaria especializada de la sanidad de Castilla y León, no queda más que referirnos a las unidades docentes existentes en la actualidad en Sacyl y al censo de residentes con que cuenta el sistema para serles aplicadas todas estas medidas de las que hemos hecho somera referencia, así como a la última oferta de residentes aprobada en Castilla y León.

En cuanto a las unidades docentes, señalar que en la actualidad Sacyl cuenta con 206 unidades, 20 de las cuales son multiprofesionales.

Unidades Docentes	Número
U.D. Especialidades Hospitalarias	182
U.D. Medicina Familiar y Comunitaria	1
U.D. Especialidades Enfermería	3
U.D. Multiprofesionales	20
Total Unidades Docentes Castilla y León	206

Como dato que podemos extraer de este censo, está la población diana para los reconocimientos al mejor residente de este año 2017, que supone 412 residentes para los tres ámbitos objeto de convocatoria, 75 de enfermería y 337 de especialidades médicas, farmacéuticas, de psicología y pluridisciplinares.

Por último, y en lo que respecta a la última oferta de residentes, la Gerencia Regional de Salud ha adjudicado el 100% de las 436 plazas ofertadas en el curso 2016/2017, lo que de alguna manera refleja el alto nivel docente de los centros públicos de Castilla y León y el esfuerzo de la Consejería de Sanidad por fomentar el que los recién licenciados cursen su formación postgrado en nuestra Comunidad.

2. OBJETIVO

Promover el desarrollo de la formación clínica y de las capacidades de investigación de quienes hayan completado su formación como especialistas en el Servicio Público de Salud de Castilla y León, reconociendo el esfuerzo en el período formativo, y buscando la mejora continua en su aprendizaje y su implicación en objetivos y proyectos de la organización en

la que se forman y, por ende, la mejora sustancial de la prestación asistencial que se presta en los centros e instituciones sanitarias de Castilla y León. Es una herramienta para fortalecer la sanidad pública.

Medida que además pretende ofrecer a los residentes que han elegido el Servicio de Salud de Castilla y León para cursar su residencia, la posibilidad de poder obtener estabilidad laboral a través de un contrato para continuar su formación clínico-investigadora con una duración máxima de tres años y con una posible financiación por proyecto.

Por último, y de cara a la administración, este tipo de programas pretende la fidelización de los mejores residentes. La motivación para que una vez formados en un sistema de residencia de calidad, se mantengan en el sistema, lo que determinará la mejora en la calidad asistencial de Sacyl y, por ende, la satisfacción del cliente usuario sanitario.

3. MÉTODO

En la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, en su Disposición Adicional Sexta se prevé la creación de un Programa de postformación sanitaria especializada de los internos residentes que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En el Informe Previo realizado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias y de financiación de las de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, se recoge expresamente que *“el CES valora positivamente toda medida que suponga retener el talento en nuestra Comunidad Autónoma, siempre y cuando no suponga un perjuicio para aquellos profesionales formados en Castilla y León y que hayan completado su formación como especialistas fuera de nuestra Comunidad Autónoma, siempre teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad”*.

Conformidad con la medida, que igualmente se desprende del propio dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León relativo a la precitada Ley 10/2014, de 22 de diciembre, en el que no se hace objeción alguna de legalidad.

Visto lo anterior, Castilla y León en la aprobación e implementación de este Programa y en la designación de los reconocimientos, ha desarrollado un procedimiento garantista de la máxima imparcialidad y objetividad en la selección y valoración de los mismos, y que facilite la mayor calidad en los profesionales seleccionados. Proceso de reconocimiento que se ha estructurado en varias fases, en cada una de las cuales se sigue una determinada tramitación pautada y exhaustivamente seguida.

El proceso comienza con la aprobación del Programa anual de reconocimiento de los mejores profesionales que han finalizado su residencia ese año, mediante publicación en Bocyl de la Orden correspondiente del Consejero de Sanidad.

Participa quien presente un proyecto de investigación en cualquiera de las tres modalidades existentes, y la selección se efectuará según puntuación y trámites:

FASE 1: Evaluación de los profesionales que finalizan su residencia cada año en los centros e instituciones sanitarias de Sacyl, por un Comité de Evaluación creado al efecto y según criterios determinados en la propia norma de creación -ORDEN SAN/357/2015, de 29 de abril-.

Evaluación de oficio, y siguiendo la tramitación establecida,

- Constitución del Comité de Evaluación de Profesionales que finalizan su residencia, conformado por presidente, cuatro vocales con amplia trayectoria en el ámbito sanitario y un secretario, nombramos por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por un periodo de 4 años, y con carácter no remunerado (salvo dietas y desplazamientos). Se reunirá en el primer trimestre del año para planificar el desarrollo de la evaluación y su función será evaluar a los post-residentes teniendo en cuenta criterios de valoración determinados en el Anexo de la precitada Orden de creación del Comité.

En cuanto a los miembros del Comité, para la presidencia son designados perfiles de directivos -directores generales- y para la secretaría un perfil más técnico -jefes de servicio o técnicos del servicio de formación- y, para ocupar las vocalías se eligen profesionales sanitarios de demostrada trayectoria y prestigio en el ámbito de la formación sanitaria especializada y la docencia,

médicos o personal enfermero jefes de estudios, o coordinadores de residentes, o jefes de servicios sanitarios vinculados a ese ámbito docente.

- Elaboración de un informe de cada profesional por la Comisión de Docencia de cada Gerencia, con la información recabada de los tutores principales y tutores coordinadores de la especialidad, con detalle de los méritos de cada uno de los residentes a su cargo, en la que se detallan los méritos según criterios establecidos normativamente:

- Baremación de méritos: Formación, docencia, investigación, y otros méritos.

- Valoración de habilidades/destrezas y cualidades (implicación, motivación, iniciativa...), por el tutor coordinador y el jefe de servicio.

- En la información facilitada por los tutores a la Comisión de Docencia deberán, no sólo enumerar los méritos, sino también aportar observaciones y/o evidencias acerca de la calidad, importancia o impacto de dichos méritos.

- Cada Gerencia remitirá a la secretaría del Comité de Evaluación los informes elaborados por la Comisión de docencia, dentro del plazo establecido.

- Emisión listado con puntuaciones de cada profesional.

- La evaluación se realizará antes del 30 de junio de cada año y se le dará publicidad en el portal de formación de la página de salud y en los tablones de anuncios de los distintos centros.

- Los profesionales que por causas justificadas previstas no finalicen su residencia antes de esa fecha, serán evaluados una vez finalicen la misma.

- Es importante saber que el profesional que no quiera ser evaluado ni participar en el Programa podrá formular renuncia por escrito en la unidad de docencia de su centro.

FASE 2: esta fase se estructura en varias etapas,

- Constitución de la Comisión de Reconocimiento de profesionales conformada por un presidente, cuatro vocales con amplia trayectoria en el ámbito sanitario y un secretario, todos ellos

designados por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, y con la posibilidad de crear subcomisiones en función de las especialidades, que habrán de ser presididas por un vocal de los designados para la Comisión de Reconocimiento.

En cuanto a sus miembros y al igual que hemos reflejado para el Comité de Evaluación, para la presidencia son designados perfiles de directivos -directores generales- y para la secretaría un perfil más técnico -jefes de servicio o técnicos del servicio de formación- y, para ocupar las vocalías se eligen profesionales sanitarios de demostrada trayectoria y prestigio en el ámbito de la formación sanitaria especializada y la docencia, médicos o personal enfermero jefes de estudios, o coordinadores de residentes, o jefes de servicios sanitarios vinculados a ese ámbito docente.

- Esta Comisión de Reconocimiento, teniendo en cuenta la valoración resultante de la evaluación realizada por el Comité anterior y la puntuación obtenida en la evaluación final de residencia, establecerá una nota de corte que determinará los candidatos que deben presentar un proyecto de Investigación.

- La Comisión de Reconocimiento establecerá listado de los candidatos que figuran por encima de la nota de corte, para que desde la Comisión de Docencia se les comunique dicha circunstancia mediante correo electrónico o cualquiera otro medio que garantice conocimiento. Es decir, se le dará máxima publicidad. Listado de candidatos además de dar traslado a las Gerencias para su publicidad individualizada y/o en los tablones de anuncios, se publica en el portal de Sacyl. Se establecerán como candidatos al menos el doble de los reconocimientos ofertados en cada modalidad

- Presentación proyectos investigación por los interesados para participación en 15 días

- Remisión, por parte de las gerencias, de los proyectos investigación, a la Comisión de Reconocimiento para su valoración

- Valoración e informe de la Comisión de Reconocimiento a efectos de selección de candidatos. Garantizando la objetividad e imparcialidad del Programa, cabe señalar que la valoración es absolutamente anónima, desconociendo la Comisión la autoría de los proyectos. No se desvelan

los autores e identificarán a los candidatos de cada proyecto hasta después de efectuada la valoración por la Comisión.

- La valoración se hará según criterios establecidos en Programa:

- Evaluación científico técnica según calidad científico-técnica y metodológica y, por relevancia científica y sanitaria

- Adecuación entre objeto de la investigación y las líneas de investigación priorizadas por las Gerencia Regional de Salud

- Potencial transferencia real de los resultados del proyecto a la práctica clínica

- Valoración e identificación de los autores de los proyectos, adjudicando la puntuación según apartados establecidos en Programa:

- Puntuación en evaluación por el Comité de Evaluación (realizado en fase previa)

- Valoración proyectos presentados

- Puntuación obtenida en la evaluación final de residencia (Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero), pudiendo tener la calificación de excelente, destacado o suficiente

- Emisión de informe por la Comisión de un número de candidatos ofertados, a los de mayor puntuación. En caso de empate dirime la puntuación en la valoración del proyecto de investigación

- Emisión de propuesta por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, atendiendo al contenido de la valoración e informe de la Comisión

- Selección en las tres modalidades objeto de convocatoria y finalización mediante resolución mediante Orden del Consejero de Sanidad

- Si alguno de los reconocimientos no se otorga, se podrán acumular a cualquiera de las otras modalidades

- Oferta destinos a seleccionados para elección según puntuación y por modalidad

- Los candidatos seleccionados podrán obtener un nombramiento eventual por tres años para

continuar con su formación clínico investigadora en los centros e instituciones sanitarias de Sacyl

- Desarrollo actividad investigadora con financiación máxima de 1.000 euros que pueden solicitar en el último año de su nombramiento. La actividad investigadora puede ser realizada en centro distinto a aquel en que los candidatos hayan obtenido el nombramiento

4. RESULTADOS: EXPERIENCIA DESPUÉS DE TRES CONVOCATORIAS REALIZADAS

Experiencia muy positiva. El Servicio Público de Salud de Castilla y León es pionero en este tipo de programas de reconocimiento, y la lectura es totalmente positiva, lo que ha determinado la apuesta de la Gerencia Regional de Salud por este tipo de iniciativas.

En la primera convocatoria, Programa de 2015 para los internos residentes que finalizaron su período formativo en centros e instituciones sanitarias de Sacyl en ese año, hubo 15 reconocimientos, 4 en residentes de medicina familiar y comunitaria, 2 en especialidades de enfermería familiar y comunitaria y, 9, del resto de especialidades médicas –hospitalarias-, especialidades farmacéuticas, de psicología y pluridisciplinares, de las categorías de Psiquiatría, Aparato digestivo, Neumología, Cardiología, Pediatría, Psicología clínica, Cirugía General y Digestiva y Cirugía Cardiovascular.

En 2016, de los 202 participantes, se concedieron 14 reconocimientos, 3 en medicina familiar y comunitaria, 2 en especialidades de enfermería en familiar y comunitaria y, 9, en el resto especialidades médicas –hospitalarias-, especialidades farmacéuticas, de psicología y pluridisciplinares, en las categorías de Psiquiatría, Aparato digestivo, Cardiología, Bioquímica clínica, Cirugía General y Digestiva, Otorrinolaringología, Neurología y Oncología Médica.

Y, en el de 2017, nuevamente se han convocado 14 reconocimientos, con el mismo desglose que en el programa del ejercicio anterior, 3 en medicina familiar y comunitaria, 2 en especialidades de enfermería y, 9, en el resto especialidades médicas, especialidades farmacéuticas, de psicología y pluridisciplinares. En estos momentos está en fase de tramitación la convocatoria, habiéndose recibido 134 solicitudes.

Cabe señalar que en 2016 el porcentaje de reconocimientos en función de los participantes ha sido de casi el 7%, mientras que en 2017, en caso de reconocerse finalmente los reconocimientos convocados, sería de casi el 10,5%.

5. CONCLUSIONES:

Con esta medida, la Sanidad Pública de Castilla y León ha lanzado, de manera pionera, este tipo de programas cuya pretensión es fidelizar a los mejores residentes que han finalizado su residencia en el sistema autonómico.

La Consejería de Sanidad ha aprobado ya tres Programas para el reconocimiento e incentivación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. La Junta ha premiado hasta la fecha a 29 profesionales con un contrato de tres años y la posibilidad de una financiación de 1.000 euros por proyecto para facilitar la investigación y la permanencia en el sistema sanitario público.

En cuanto a la finalidad y objetivo esencial de este Programa, conforme ya se ha expuesto, es fidelizar a los mejores profesionales y valorar el esfuerzo, la superación constante, así como su implicación. Sanidad Castilla y León. Se está valorando a los mejores profesionales que finalizan su residencia en Castilla y León, teniendo en cuenta el Proyecto de Investigación que presenten, así como la puntuación obtenida en la evaluación previa para la participación en este programa.

Igualmente, se ha visto la objetividad con que se instrumenta el proceso para otorgar los reconocimientos. Así, la Comisión de Reconocimiento de Profesionales, teniendo en cuenta la valoración resultante de la evaluación previa realizada y la puntuación obtenida en la evaluación final de residencia, establecerá una nota de corte. Cada Gerencia dará publicidad de este Programa entre los profesionales candidatos para que en un plazo de 15 días naturales presenten un proyecto de investigación.

La actuación de los órganos de decisión es absolutamente imparcial. En un plazo de 15 días naturales desde la recepción de la documentación completa, la Comisión procederá a valorar a los candidatos y emitirá un informe en el que señale los candidatos que han obtenido mayor puntuación. La valoración

se hará con el anonimato de los autores del proyecto, que no se conocerá hasta su finalización. El Director Gerente de Sacyl, vista la valoración realizada, formulará propuesta al Consejero de Sanidad para su aprobación mediante orden.

En definitiva, este programa está pensado como un reconocimiento a la trayectoria y compromiso con la prestación asistencial de los profesionales que finalizan su formación, quedando establecido que se aprobará anualmente mediante Orden del Consejero competente en materia de sanidad, con la finalidad de promover el desarrollo de la formación clínica y de las capacidades de investigación de quienes hayan completado su formación como especialistas que llevará aparejado, al menos, la posibilidad de obtener un nombramiento, de acuerdo con la legislación específica en el ámbito sanitario, para continuar su formación clínico-investigadora con una duración máxima de tres años.

Asimismo, y una vez que estos especialistas estén contratados y desarrollando su actividad en los distintos centros de salud y hospitales, se financiarán, con una cuantía máxima de 1.000 euros los proyectos de investigación -siempre que se garantice su viabilidad- que pongan en marcha en sus respectivos centros de trabajo.

Otra de las finalidades del Programa, amén de la expuesta de motivación y reconocimiento a los mejores residentes, es el mantenimiento de la excelencia en la calidad de los profesionales que integran Sacyl y, por ende, la excelencia en la calidad asistencial a prestar a los ciudadanos, lo que conllevará una mejora continua de la prestación sanitaria que a su vez permita una gestión orientada a la sostenibilidad y perdurabilidad del sistema sanitario de Castilla y León en línea con los objetivos de la organización.

Con esta filosofía, se considera esta medida como una herramienta más de apoyo a la formación sanitaria especializada de Sacyl, que se va a enmarcar en un sistema consolidado en el que se dispone de 206 Unidades Docentes Acreditadas para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Además, cuenta con 584 plazas acreditadas para la formación de especialistas, de las que 144 son de médicos de familia, 113 de enfermería y 327 del resto de especialidades.

En la actualidad, en Castilla y León se forman a especialistas en 46 de las 48 especialidades médicas

existentes en España a lo que se suma que Castilla y León es la primera comunidad en ofertar las seis especialidades de enfermería que existen en el Sistema Nacional de Salud (Salud mental, Enfermería del trabajo, Pediátrica, Geriátrica, Familiar y comunitaria y Matrona).

Este sistema formativo de especialistas en el que se incardina la medida objeto de esta comunicación, ha permitido que más de 2.500 especialistas hayan terminado su formación en Castilla y León desde el año 2009, una cifra importante y positiva, superior a la media de las comunidades autónomas en proporción a la población, lo que no sólo pone en valor el compromiso con la especialización sanitaria sino que permite una mayor adecuación de los recursos humanos a las necesidades de especialistas del Sistema de Salud.

Nace, pues, este reconocimiento al mejor residente, este programa de incentivación a los post-residentes, dentro de un marco formativo acorde con la filosofía del propio sistema público de salud de Castilla y León, por lo que su viabilidad y permanencia pudiera estar garantizada.

6. BIBLIOGRAFÍA: REGULACIÓN/HABILITACIÓN NORMATIVA:

La Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, en su Disposición Adicional Sexta prevé un Programa de postformación sanitaria especializada de los internos residentes que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, con la siguiente redacción:

“Como reconocimiento a la trayectoria y compromiso con la prestación asistencial de los profesionales que finalizan su formación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, se aprobará anualmente, mediante Orden del Consejero competente en materia de sanidad, un programa para promover el desarrollo de la formación clínica y de las capacidades de investigación de quienes hayan completado su formación como especialistas que llevará aparejado, al menos, la posibilidad de obtener un nombramiento, de acuerdo con la legislación específica en el ámbito sanitario, para continuar su formación clínico-investigadora con una duración máxima de tres años.

A tal efecto y para su consideración en la participación en el programa de postformación sanitaria especializada, los internos residentes que finalicen su formación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud serán evaluados por un comité de expertos, conforme a los criterios previamente fijados, atendiendo entre otros criterios a su grado de implicación, su trayectoria profesional y el mérito y capacidad demostrados durante los años de residencia cursados”.

Órdenes del Consejero de sanidad, aprobando programa anual para promover el desarrollo de la formación clínica y de las capacidades de investigación de quienes hayan completado su formación como especialistas en el Servicio Público de Salud de Castilla y León.

- ORDEN SAN/360/2015, de 29 de abril, por la que se aprueba el programa 2015 para el reconocimiento e incentivación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- ORDEN SAN/258/2016, de 28 de marzo, por la que se aprueba el programa 2016 para el reconocimiento e incentivación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- ORDEN SAN/231/2017, de 24 de marzo, por la que se aprueba el programa 2017 para el reconocimiento e incentivación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
- Orden del Consejero de Sanidad por la que se crea el Comité de Evaluación y criterios de aplicación: ORDEN SAN/357/2015, de 29 de abril, por el que se crea el Comité de Evaluación de los profesionales que finalizan su residencia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se establecen los criterios de evaluación.
- Orden SAN/702/2010, de 19 de mayo, por la que se regula la evaluación y control de la calidad de la formación sanitaria especializada en el ámbito de Castilla y León.

- Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León de 9 de octubre de 2014, del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León relativo a la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.